



## **Por octava ocasión se impide al Juez realizar la inspección al Laboratorio que utilizan demandantes en caso Texaco**

### *Año y medio obstruyendo la justicia*

**Quito, 3 de septiembre, 2007-** En un escandaloso y deliberado intento por obstruir la justicia, los abogados de (los Laboratorios Havoc/los demandantes en contra de Chevron) recurrieron a una maniobra de última hora para evitar que el Juez del Vigésimo Juzgado Civil de Pichincha, por octava ocasión, pudiera inspeccionar los Laboratorios Havoc en Quito, los mismos que han sido utilizados por los abogados de los demandantes para realizar análisis cuestionables de las muestras de agua y suelo que han sido recolectadas como evidencia en el juicio ambiental que se sigue en contra de Chevron.

La inspección había sido programada para la mañana del 3 de septiembre, con el objetivo de determinar si el laboratorio estaba calificado y si tenía los equipos y la tecnología para realizar el análisis de las muestras de agua y suelo tomadas en los sitios petroleros en la región oriental, conforme fuera requerido por la Corte. Todas las siete inspecciones programadas anteriormente fueron impedidas por varios abogados que representan a los demandantes y al laboratorio.

“Solo se puede llegar a una conclusión en esta conspiración por obstruir la justicia”, dijo Ricardo Reis Veiga, Consejero Ejecutivo de Chevron para América Latina. “Estos abogados temen que si se expone la verdad sobre este laboratorio y los errores fatales en sus análisis, la Corte y el mundo verán que las acusaciones de los demandantes en contra de Chevron, están basadas en mentiras e inventos”.

La inspección fue originalmente ordenada por el Juzgado Vigésimo de lo Civil de Pichincha en febrero de 2006, luego de que Chevron hiciera notar a la Corte Superior de Lago Agrio que el laboratorio no estaba debidamente acreditado por el Organismo de Acreditación Ecuatoriano (OAE) para realizar los análisis requeridos en el juicio ambiental entablado en contra de Chevron. Chevron advirtió a la Corte Superior de Lago Agrio que los informes analíticos presentados por los Laboratorios Havoc, no cumplen los requisitos técnicos mínimos ordenados por la Corte para servir como prueba válida y además, contenían datos poco precisos y nada confiables. Tales datos están incluidos en los informes periciales presentados por los demandantes y representan más del 75% de todos los datos de laboratorio que los demandantes han presentado en este caso, en un esfuerzo infundado por responsabilizar a Chevron por los presuntos impactos ambientales y en salud en el Oriente.

En las siete tentativas anteriores, la inspección ordenada judicialmente ha sido impedida a través de una serie de presentaciones legales y desacatos a las órdenes de la Corte:

- El 17 de febrero de 2006, el Juez de lo Civil de Pichincha, Dr. Germán González del Pozo, fue a los laboratorios en el día que había sido oficialmente establecido

para inspeccionar las instalaciones y encontró que sus puertas estaban cerradas y que además se le negaba el acceso a las mismas.

- El 21 de marzo de 2006, el Juez González volvió a los laboratorios y una vez más encontró sus puertas cerradas y se le negó el acceso a las instalaciones.
- El 30 de marzo de 2006, cuando el Juez González estaba por salir del Juzgado para realizar la inspección de los Laboratorios Havoc, los abogados de los demandantes lo interceptaron con una “Petición para desistir y abstenerse”.
- El 31 de mayo de 2006, pocas horas antes de la inspección que había sido programada, los abogados que representaban a Havoc, junto con los abogados de los demandantes, presentaron al Juez una petición de varios cientos de páginas, solicitando la suspensión de la inspección.
- El 28 de agosto de 2006, tres días antes de la inspección nuevamente programada, el Juez solicitó a ambas partes el designar los peritos para la inspección a los Laboratorios Havoc. Havoc no designó a su perito y por lo tanto, una vez más, el Juez se vio obligado a cancelar la inspección.
- La inspección fue una vez más programada para el 23 de octubre de 2006. Sin embargo, pocos días antes de esta fecha, los representantes legales de Havoc presentaron una Demanda de Recusación en un esfuerzo por remover al Juez y forzar la suspensión de la inspección.
- El 23 de abril de 2007, un día antes de la séptima tentativa de la Corte por inspeccionar los Laboratorios Havoc, los abogados representantes de los laboratorios, alineados con los abogados de los demandantes, presentaron una moción para impedir a la Corte realizar tal inspección.

# # #